

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 264/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

01 AGO 2016

VISTO: la solicitud formulada por el señor Embajador Santiago Wins, quien cumple funciones en la Embajada de la República en el Reino de Suecia, para que se le otorgue una compensación adicional, a efectos de la instalación de un sistema de alarma, la adquisición de equipamiento informático y mobiliario, para la reinstalación de las oficinas de la mencionada Embajada;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto autorizado para efectuar la adquisición asciende a U\$S 10.432,50.-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Otorgar al señor Embajador Santiago Wins, el importe de U\$S 10.432,50.- (Dólares Estadounidenses diez mil cuatrocientos treinta y dos con 50/100), a efectos de la instalación de un sistema de alarma, la adquisición de equipamiento informático y mobiliario, para la reinstalación de las oficinas de la Embajada de la República en el Reino de Suecia, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020